



## RESOLUCION No. 067 DE NOVIEMBRE 1 DE 2005

“Por medio de la cual se adjudica contrato”

**EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.,**

**En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el numeral 11 del artículo 30, de la ley 80 de 1993, y;**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que NIXON NAVARRO BARRAZA, responsable del presupuesto de Transcaribe S.A., expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 251 del diecinueve (19) de septiembre de 2005 por valor de \$35`000.000.
2. Que el profesional universitario – Arquitecto de TRANSCARIBE S.A. JOSE RAIMUNDO RICAURTE GOMEZ, elaboró **Estudio de Conveniencia y Oportunidad**, en el cual se analiza la procedencia de la contratación.
3. Que en fecha 13 de septiembre de 2005, se publicaron los prepliegos de la contratación directa cuyo objeto es la adquisición e instalación de muebles y divisiones para adecuar el tercer piso de las oficinas de Transcaribe S.A..
4. Que se dio apertura al proceso de contratación directa No. 006 de 2005, el día once (11) de octubre de 2005 mediante resolución motivada, y se publicaron los pliegos definitivos de conformidad con certificación suscrita por el profesional especializado de Transcaribe S.A. GERARDO MARRIAGA TOVAR.
5. Que dentro del término previsto para la presentación de ofertas, sólo se presentó la sociedad MECO LTDA. el día dieciocho (18) de octubre de 2005.
6. Que de acuerdo con evaluación de fecha veinticinco (25) de octubre de 2005, el proponente cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y se recomienda la firma del contrato con la SOCIEDAD MECO LTDA..

Que en consideración a todo lo anterior:

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudíquese la contratación Directa No. 006 de 2005, cuyo objeto es la adquisición e instalación de muebles y divisiones de oficina para adecuar el tercer piso de las oficinas de Transcaribe S.A., a la sociedad MECO LTDA..



**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese personalmente del contenido de esta resolución al representante legal de la empresa beneficiada con la adjudicación.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los un (1) días del mes de Noviembre de 2005.

### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**Vicealmirante ® JOSE WILLIAN PORRAS FERREIRA  
GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.**

Proyectó:

LILIANA CABALLERO  
Asesora Externa

Revisó:

LEDA RETAMOSO  
Asesora en Contratación Estatal



### Constancia de Notificación Personal

En Cartagena de Indias, siendo el primer (1er) día del mes de Noviembre de 2005, se notificó personalmente la Resolución No. 067 del 1º de noviembre de 2005 por medio de la cual se adjudica a MECO LTDA, la Contratación Directa No. 006 de 2005 para la adquisición e instalación de muebles y divisiones de oficina para el tercer piso de las oficinas de Transcaribe S.A. a :

---

identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_.

El notificado deja constancia que le fue entregada copia del acto y que se le informa que contra el mismo no procede recurso. Se hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita.

NOTIFICADOR  
LILIANA CABALLERO C.  
C.C. \_\_\_\_\_  
**Asesora Externa**

NOTIFICADO